



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL <u>CONTRATO O CONVENIO</u> <u>CPS-SASI-106-2025</u>	
Informe Parcial x Informe Final	Informe Parcial No. 02
Periodo del Informe Del 15 de Agosto de 2025 hasta el 30 de Octubre de 2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	04 de Noviembre del 2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO CPS-SASI-106-2025	
Contratista:	UNION TEMPORAL MULTITALLERES DE LA SABANA
NIT / C.C.	NIT. 901.960.214-6
Supervisor	ING MARCOS GIOVANNI GARZON DELGADO
Cargo	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	01 DE JULIO 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	03 DE JULIO 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2025000258 21/04/2025
Registro Presupuestal	2025000344 03/07/2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$ 205.400.000 (DOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE)
Plazo de Ejecución Inicial	CINCO (5) MESES, 23 DIAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	26 DE DICIEMBRE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A

2 DESCRIPCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

No. Pago	PRIMER PAGO (FACTURA UTM-3)
Valor a cancelar	\$ 89.181.942,31 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE)
Saldo pendiente por cancelar	\$ 00





INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 15 de Agosto al 30 de Octubre del 2025, como supervisor ha venido realizando el acompañamiento y verificación de las diferentes actividades desempeñadas por el contratista, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato de suministros No **CPS-SASI-106-2025**

A continuación, describo detalladamente las actividades realizadas por el contratista:

1. Suministrar los repuestos solicitados por el Municipio, cumpliendo con la programación de mantenimientos indicada por el supervisor del contrato.
2. Suministrar el valor de mano de obra y del producto solicitado en todos los ítems cotizados.
3. Realizar el Mantenimiento preventivo necesario a los vehículos, maquinaria y equipo de propiedad del Municipio o bajo su custodia y servicio, así como aquellos que le brindan seguridad, entendiendo como mantenimiento preventivo el siguiente: Aquellos mantenimientos que recomienda el fabricante y que es programado de acuerdo al uso del vehículo, además su realización no es opcional sino indispensable para el funcionamiento adecuado del equipo.
4. Realizar el mantenimiento correctivo, necesario a los vehículos, maquinaria y equipo de propiedad del Municipio o bajo su custodia y servicio, así como aquellos que le brindan seguridad.
5. Realizar un diagnóstico del estado del vehículo a reparar e indicar en los arreglos que se requieren, listado de materiales y costo de los mismos incluyendo la mano de obra, el cual deberá ser puesto a disposición del supervisor del contrato para que sea aprobado de manera previa a la reparación. El Municipio no se hará responsable de las reparaciones efectuadas sin su aprobación.
6. Suministrar los repuestos que sea necesario cambiar, los cuales deben ser originales, nuevos y de marca reconocida, de acuerdo a cada uno de los vehículos.
7. Entregar al supervisor del contrato los repuestos y piezas que se hayan cambiado o remplazado.
8. Responder por el cuidado, conservación o pérdida de los bienes entregados para mantenimiento.
9. Entregar el automotor en el menor tiempo posible o en el término acordado con el supervisor del contrato.
10. Presentar la documentación completa del personal mínimo requerido, con las condiciones descritas en la ficha técnica
11. Encontrarse al día con el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo
12. Responder por fallas presentadas en el automotor por defectos en el mantenimiento, bien sea por fallas en la mano de obra o en los repuestos o piezas remplazadas que no respondan a la calidad requerida por la entidad.
13. Presentar Certificado de disposición final de baterías usadas.
14. Otorgar y entregar la garantía de fábrica de aquellos repuestos que la contemplen.
15. Mantener los precios ofrecidos por mano de obra y repuestos, durante la vigencia del contrato.
16. Abstenerse de realizar suministros o mano de obra no incluida en el contrato, en caso de llegarse a requerir serán cotizadas previamente y estas serán aprobadas mediante acta previo análisis de su necesidad y presupuesto por parte del supervisor del contrato.
17. Garantizar el suministro oportuno de cada uno de los repuestos solicitados
18. Designar un trabajador competente para coordinar los mantenimientos; quien será el encargado de recibir el o los vehículos, supervisar los trabajos, entregar contra inventario los repuestos y resolver las situaciones técnicas oportunamente.





INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

19. Hacer firmar por parte del conductor o responsable el cumplimiento que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
20. Entregar un informe detallado de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados a cada vehículo, con el fin que repose en la carpeta del mismo.
21. No realizar mantenimientos que provengan de instrucciones u órdenes de los conductores o servidor público distinto al supervisor del contrato. En caso de que el contratista preste un servicio o suministre un repuesto sin la autorización mencionada, este servicio o suministro deberá ser asumido por él y correrá por su propia cuenta y riesgo.
22. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados, sin utilizar el espacio público de acuerdo con las normas y leyes vigentes.
23. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
24. El contratista deberá contar con una base de datos para el manejo de la información relacionada con los vehículos y los mantenimientos que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato., para lo cual deberá diseñar y diligenciar una ficha que deberá contener la información de cada vehículo, sus mantenimientos y demás aspectos que el contratista considere relevantes.
25. Asumir total responsabilidad, por cualquier daño o perjuicio que se derive del suministro errado de los repuestos.
26. Facilitar al MUNICIPIO la supervisión e inspección del trabajo.
27. Informar a la supervisión del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo.
28. El contratista se obliga a garantizar los repuestos y/o los trabajos de reparación de mano obra que efectúen sobre los vehículos objeto de mantenimiento.
29. Presentar al municipio factura por el suministro y mantenimiento que en tal período se haya ejecutado, adjuntando todos los documentos soporte de la ejecución de los trabajos a la supervisión.
30. Las demás que solicite el Supervisor en la ejecución del contrato.

4. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	\$205.400.000	\$0
Valor Adición	\$0	\$0
Valor Ejecutado	\$0	\$0
Saldo a favor del Contratista	\$0	\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$0	\$0
Sumas iguales	\$205.400.000	\$0

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

ARCHIVOS ADJUNTO





INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

5. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ORDENES DE PAGO	FECHA	EGRESO	VALOR
01	02/09/2025	2025000982-983	\$116.217.820.76

ING.MARCOS GIOVANNI GARZON DELGADO.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
Supervisor

Proyecto: Cristian Ramírez, apoyo
Reviso: Ing. Marcos Giovanni Garzón Delgado.
Secretario Obras Públicas





INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNION TEMPORAL MULTITALLERES DE LA SABANA**. Sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

Periodo comprendido entre el 15 de Agosto de 2025 de 2025 y el 30 de Octubre de 2025

Contrato: No. **CPS-SASI-106-2025**

Tipo de Contrato Suministro de combustibles

Contratista: **UNION TEMPORAL MULTITALLERES DE LA SABANA.**

Cédula o NIT No. 901.960.214-6

Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA**

Plazo del contrato: CINCO (5) MESES, 23 DIAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

Fecha iniciación: 03 DE JULIO DE 2025

Fecha de terminación 26 DE DICIEMBRE DE 2025

Prórroga(s) N/A

Valor inicial pactado: **\$ 205.400.000 (DOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE)**

Valor adición: N/A

Valor a pagar: **\$ 89.181.942.31** No. de pago: 02

Numero de PIN: 7989861225

Periodo cotizado. 2025-10

Por parte de la supervisión se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025.

Interventor o Supervisor,

MARCOS GIOVANNI GARZON DELGADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboro: Ana Lucia Forero C
Auxiliar Administrativo
Reviso: Ing. Marcos Giovanni Garzón Delgado.
Secretario Obras Públicas

